

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 4 de Agosto de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
3-8-931	61,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,40	29-7-931	80,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-7-931	61,40	» E, de 25.000 » »	61,40	3-8-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.866.....	89,00
3-8-931	61,40	» D, de 12.500 » »	61,40	3-8-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,00
3-8-931	61,40	» C, de 5.000 » »	61,40	3-8-931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,00
3-8-931	61,40	» B, de 2.500 » »	61,40	3-8-931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00
3-8-931	61,40	» A, de 500 » »	61,40	3-8-931	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,00
3-8-931	61,40	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,40	3-8-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	89,00
4 % exterior (ostampillado) canjeado por emisión 1924.							
28-7-931	71,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	72,00	24-7-931	72,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
3-8-931	71,25	» E, de 12.000 » »	72,00	24-7-931	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	72,70
27-7-931	73,25	» D, de 6.000 » »		3-8-931	72,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	72,50
3-8-931	75,50	» C, de 4.000 » »		3-8-931	72,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	72,50
3-8-931	77,00	» B, de 2.000 » »		3-8-931	72,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	72,50
30-7-931	77,25	» A, de 1.000 » »		3-8-931	72,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	72,50
29-7-931	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		3-8-931	72,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	72,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-6-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	69,00	16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
3-8-931	69,00	» D, de 12.500 » »		8-4-931	60,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
3-8-931	69,00	» C, de 5.000 » »		31-7-931	60,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
3-8-931	69,00	» B, de 2.500 » »		3-8-931	60,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,25
31-7-931	69,00	» A, de 500 » »		3-8-931	61,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-8-931	61,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		3-8-931	61,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,75
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		3-8-931	61,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,75
28-7-931	81,75	» C, de 5.000 » »		3-8-931	63,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,00
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
27-7-931	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-7-931	75,00	» E, de 25.000 » »		2-7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-8-931	75,00	» D, de 12.500 » »		20-7-931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
3-8-931	75,00	» C, de 5.000 » »		31-7-931	72,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	72,75
3-8-931	75,00	» B, de 2.500 » »	75,00	31-7-931	72,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
3-8-931	75,00	» A, de 500 » »	75,00	31-7-931	72,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Título 5 % amortizable, emisión de 1926.							
3-5-931	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		31-7-931	72,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
31-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
20-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		9-6-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
3-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,75	12-6-931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
3-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	88,75	3-8-931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
3-8-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	3-8-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
3-8-931	88,75			3-8-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,00
				30-7-931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
				20-7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				20-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
				22-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
				3-8-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
				3-8-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75
				3-8-931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Dios embolsada	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-8-030	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1929).			3-8-031 515,00 31-7-031 367,00 20-7-031 240,00 28-7-031 200,00 3-8-031 182,00 3-8-031 100,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- carera España... (Preferentes... Ordinarias...)	500 500 260 500 500 500	50	618,00 200,00 181,00 102,00
3-8-031	174,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			3-8-031 55,00 3-8-031 607,00 3-8-031 222,00 28-2-020 624,00 20-10-030 48,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 476		54,00 601,00 222,00
3-8-031	174,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	175,00					Interés anual por 100	
3-8-031	174,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	175,00						
30-4-031	94,60	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			0-7-031 400,00 29-7-031 82,70 3-8-031 90,50 3-8-031 07,80 3-8-031 06,25 3-8-031 85,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local	500 500 100 500 500 500		52,50 00,40 07,85 84,00
30-4-031	94,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....			27-7-031 78,00 27-7-031 80,00 31-3-031 79,75 22-6-031 06,00 3-8-031 61,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A. F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza..... — B. — C.	500 500 500 500	4 5 4 1/2 3	
30-4-031	94,60	» B, de 500 » 1 al 6.031.....							
30-4-031	94,60	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....							
31-3-031	90,00	En diferentes series.....			27-7-031 80,00 31-3-031 79,75 22-6-031 06,00 3-8-031 61,50 3-8-031 53,30 29-7-031 58,00 27-7-031 59,00 23-7-031 69,00	Idem Banco de Crédito Local Idem Norte de España. Enero de 1905..... 1. ^a serie. 2. ^a serie. 3. ^a serie. 4. ^a serie. 5. ^a serie.	500 500 500 500 500 500 500 500	3 3 3 3 3	01,50 58,30 59,00 58,50 58,50
30-7-031	88,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %			3-8-031 07,00 29-7-031 90,00 31-7-031 75,00 28-7-031 75,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		97,00 75,00
30-7-031	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...							
30-7-031	88,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...							
23-7-031	88,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
1-6-031	90,00	En diferentes series.....							
11-6-031	81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
11-6-031	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	80,00						
7-4-031	80,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...							
10-9-024	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...							
23-7-031	80,00	En diferentes series.....							
9-7-031	80,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.							
9-8-031	81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...							
9-8-031	81,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...							
1-6-031	81,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.			
		Z	X	Z	X
4 por 100 perpetuo al contado.....	242,000				
Idem fin corriente.....					
Idem fin próximo.....					
4 por 100 amortizable.....	4,000				
5 por 100 amortizable.....	5,500				
Acciones del Banco de España.....	3,000	Paris ...	43,55	New-York	11,005
Idem del Banco Hipotecario.....		Bruselas.	164,85	Berlin ...	2,6375
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	4,000	Zurich ..	216,45	Estocolmo	
Azucarera—Preferentes		Borna...		Oslo.....	
Idem—Ordinarias		Ginebra ..		Praga.....	
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	221,500	Roma ..	78,10	Lisboa...	
Idem id. al 6 %.....	150,000	Atenas ...		Argentino	
		Londres ..	63,05		

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual, y horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 17 al 25 de la carretera de Herrera del Duque a la de Navahermosa a Logroñán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.815,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y la fianza provisional de 774,46 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 28 de Agosto actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—570

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual, y horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 19 al 29 de la carretera de La Haba a la de Madrid a Portugal y kilómetros 1 al 4 de la de Medellín a su estación, cuyo presupuesto de contrata asciende

a 50.799,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.523,93.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 28 de Agosto actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—871

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual, y horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 33 al 37 y 46 al 50 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a 32.059,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 961,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 28 de Agosto actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—872

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual, y horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 19 al 24 de la carretera de Albuera a Fregenal y kilómetro 1 de la de Zafra Sevilla a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.276,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 698,28.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 27 de Agosto actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—873

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual, y horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Llerena a una de las estaciones de Bémez o Peñarroya, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.559,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 359,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 28 de Agosto actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

S—874

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 17 al 19 de la carretera de Villalba a la estación de Villafraña de los Barros, y kilómetros 5 al 8 y 24 al 26 de la de Villafraña de los Barros al Campillo de Llerena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.623,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 948,71 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz To-

rrero, número 15, el día 28 de Agosto actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Manuel López.

S—875

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 9 al 11 y 13 al 15 de la carretera de Quintana a Campanario, cuyo presupuesto asciende a 21.182,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 635,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 27 de Agosto actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir

en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Manuel López.

S—876

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 51 al 59 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 33.707,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.011,23 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 28 de Agosto actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Manuel López.

S—877

Hasta las trece horas del día 22 de Agosto actual, y a horas hábiles de oficina, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de la de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para

conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 51 al 61 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.763,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar de la fecha de comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.072,91 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, el día 28 de Agosto actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 4 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 1 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe, Manuel López.
S—878

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CARRETERAS-CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 148 y 149 de la carretera de Puerto-Lápi che a Ciudad Real, y kilómetros 1 y 2 de la de Argamasilla de Alba a la estación de Cinco Casas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.423,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 733 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 24 del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-

teras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.
S—883

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 17 al 26 de la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.864,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.496 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 21 del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.
S—889

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios para conservación, sin empleo, de los kilómetros 2 al 14 de la carretera de Manzanares a Infantes, y kilómetros 1 al 8 de la de Dalcastel a Porzuna, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.570,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 561 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 24 del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.
S—890

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación, con empleo, de los kilómetros 72 al 83 de la carretera de Almagro a Alcazar, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.754,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 923 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 24 del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rúa.

S.—891

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rúa.

S.—892

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación, sin empleo, de los kilómetros 8 al 40 de la carretera de Ciudad Real a Navalpino, y 1 al 25 de la de Infantes a Albaladejo, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.126,73 pesetas, y la fianza provisional de 553 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 24 del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rúa.

S.—893

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposicio-

nes para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación, sin empleo, de los kilómetros 1 al 25 de la carretera de Ciudad Real a Horcujo de los Montes, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.663,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 24 del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rúa.

S.—894

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación, sin empleo, de los kilómetros 120 al 129 de la carretera de Córdoba a Almadén, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.839 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 237 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 24 del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.
S—895

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación, con empleo, de los kilómetros 1 al 14 y 16 y 17 de la carretera de Daimiel a Fuente el Fresno, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.341,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.031 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 24 del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.
S—896

Hasta las trece horas del día 19 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra para conservación, con empleo, de los kilómetros 7 al 17 de la carretera de Daimiel a Villacarrillo, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.650,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.580 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 24 del próximo mes de Agosto, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones particulares que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 31 de Julio de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Rús.
S—897

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Vivero a Linares, kilómetros 30 al 36 durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.201,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del

comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.266,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 27 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—900

Hasta las trece horas del día 22 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Villar a Curtis, kilómetros 1 al 5 durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.534,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 946,03 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 27 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su propo-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—916

Hasta las trece horas del día 22 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Coiada a Betanzos, kilómetros 50 al 53, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.100,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 993,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 27 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—911

Hasta las trece horas del día 22 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las

de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Padrón a Noya, kilómetros 8 al 15, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.518,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 945,53 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 27 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—912

Hasta las trece horas del día 22 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Santiago a Cumarinas, sección de Santa Comba a Bayo, kilómetros 41 al 61, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 78.101,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 2.343,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 27 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 1.º de Agosto de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—913

Hasta las trece horas del día 22 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Angeles a Noya, kilómetros 12 al 14 y 17 y 18, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.395,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 642,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 27 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. La Coruña, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—914

Hasta las trece horas del día 22 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden de Puebla a Corroboño, kilómetros 9 al 13, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.539,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 646,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 27 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—915

Hasta las trece horas del día 22 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden del Puente del Pasaje a Abegondo, kilómetros 3 al 8, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.977,23 pesetas, debiendo quedar terminadas

en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 689,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 27 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—916

Hasta las trece horas del día 22 de los corrientes se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden del Puente del Porco a Muros, kilómetros 20 al 26, durante los ejercicios de 1931 y 1932, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.312,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 909,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, 13, el día 27 del mes actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 1.º de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Miño.

S—917

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Ubeda a Villanarrique; cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.476,83 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 735 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 26 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—942

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con una capa de emulsión asfáltica, en los kilómetros 242 al 250 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 88.589,34 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 2.658 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 26 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—943

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial, en una sola capa, de betún asfáltico, para conservación, en los kilómetros 5,500 al 9, de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.193,75 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 936 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 26 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—944

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial en dos capas, de emulsión y betún asfáltico, para conservación del firme en los kilómetros 780 metros del 24 kilómetro, 25, 26 y 27, de la carretera de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.036,25 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.142 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 26 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—945

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y el de otros acopios existentes, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera del Pilar de Moya a Andújar; cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.359,04 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 581 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 26 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S—946

Hasta las trece horas del día 21 de

Agosto próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con betún asfáltico, en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la estación de Vilches a la Aliseda; cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.650 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.070 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 26 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S.—947

Hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con betún asfáltico, en los kilómetros 6 al 8 de la carretera de la estación de Vilches a Almería; cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.462,50 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 854 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, el día 26 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato del trabajo, que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 31 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.

S.—948

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISIÓN GESTORA

Esta Comisión ha acordado abrir un concurso entre Ingenieros de Caminos y Ayudantes de Obras públicas para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales del Plan de prelación aprobado por Real orden de 19 de Enero de 1930, con arreglo a las siguientes

Bases.

1.ª Las proposiciones, independientes para cada grupo de los tres que figuran en la relación que a continuación se acompaña, irán suscritas por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o por un Ayudante de Obras públicas, teniendo en cuenta las incompatibilidades señaladas en la Real orden de 28 de Noviembre de 1923, y especialmente la incompatibilidad del personal técnico de la Sección de Vías y Obras para intervenir directa o indirectamente en la redacción de los proyectos.

2.ª En la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial, horas de diez a trece, en días hábiles, y durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se admitirán las proposiciones, extendidas con arreglo al modelo que se señala, en papel de sexta clase (de 3,60 pesetas), en sobre cerrado y lacrado, acompañando a cada proposición el resguardo que acredite haber constituido el depósito de 10 pesetas por cada kilómetro de estudio en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria provincial, como fianza provisional.

3.ª La Comisión gestora, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de Obras pú-

blicas, señalará el día y hora para la apertura de las proposiciones presentadas, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, ante un Tribunal constituido por los señores Presidente de la excelentísima Diputación, Ingeniero Jefe de Obras públicas, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, que será público, adjudicando provisionalmente el grupo o grupos de caminos concursados al mejor postor en coste kilométrico; y caso de igualdad de éste, al que ofrezca presentar mayor número de kilómetros por trimestre, y si persistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

4.ª Los licitadores, en un plazo de cinco días siguientes al de la apertura de las proposiciones, podrán acudir por escrito a la Comisión gestora, exponiendo lo que estimen conveniente sobre el acto del concurso y adjudicación provisional.

Transcurrido este plazo, la Comisión gestora, en unión del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas e Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, resolverán sobre los escritos presentados, otorgando la adjudicación definitiva.

5.ª El adjudicatario queda obligado a constituir en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, una fianza de 20 pesetas por kilómetro de camino adjudicado, en sustitución de la provisional constituida, devolviéndose a los demás concursantes las fianzas prestadas.

6.ª Constituida la fianza definitiva, el adjudicatario justificará haber satisfecho los derechos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, suscribiendo dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, el contrato o contratos correspondientes, que previamente habrán de ser revisados por el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, y obligado al pago de todos los demás que sean consecuencia del mismo.

7.ª Regirán en este concurso: el Pliego de condiciones generales de caminos vecinales aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, ley de Contabilidad, Reglamento de Obras y servicios de caminos vecinales y demás disposiciones vigentes que tengan relación con el concurso.

8.ª La adjudicación se entenderá anulada en el caso de no prestar el adjudicatario la fianza definitiva o no haber firmado los contratos dentro de los plazos fijados, con pérdida de la fianza provisional.

9.ª Para la toma de datos de campo, el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, en unión del adjudicatario, efectuará el reconocimiento del terreno, señalando la zona en que ha de desarrollarse la traza, los puntos principales de paso, extremos y cruces con otras vías, fijando, además, con arreglo a los datos económicos de la localidad, los precios elementales que deben ser aplicables a las unidades de obra.

10. Los gastos de dietas, recorridos, jornales y materiales que origi-

se el reconocimiento del terreno y puntos de paso señalados en la base anterior, serán de cuenta del adjudicatario.

11. Los proyectos se redactarán por el personal técnico, con arreglo al formulario oficial vigente, uniéndose al original una copia y las copias de campo.

12. Queda obligado el adjudicatario a presentar mensualmente proyectos cuya suma de longitudes no sea inferior al tercio de los que integran cada grupo.

El incumplimiento se sancionará descontando de la fianza 25 pesetas por día de retraso, y si éste pasara de veinte días se considerará rescindido el contrato, con pérdida de la fianza.

13. Presentado un proyecto, el Ingeniero Director de Vías y Obras, en unión del adjudicatario, efectuará la confrontación, remitiéndola, una vez informado los mismos, al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, sometiéndose después a la aprobación de la Corporación, caso de que a juicio de los señores Ingeniero Jefe de Obras públicas e Ingeniero Director de Vías y Obras, no hubiese necesidad de introducir modificaciones en él, quedando obligado el adjudicatario, en caso contrario, a redactar el nuevo proyecto.

14. La retribución máxima por kilómetro de camino vecinal estudiado, proyectado o aprobado es de 400 pesetas, con cargo a la subvención del Estado. Los proyectos rechazados no tendrán derecho el adjudicatario a reclamar indemnización ni pago alguno.

15. Aprobado un proyecto, se abonará al adjudicatario la cantidad que le corresponda, mediante su inclusión en las cuentas mensuales, quedando el proyecto de propiedad de la Administración.

16. El personal técnico que interviene en el estudio y redacción de los proyectos será el compatible, según lo dispuesto en la Real orden de 28 de Noviembre de 1923.

Modelo de proposición.

Don ..., Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (o Ayudante de Obras públicas), vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., y cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., enterado del anuncio inserto en ..., fecha ..., por la excelentísima Diputación provincial de León para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales, se comprometo a realizar el servicio objeto de el ... grupo del citado concurso, ajustándose estrictamente a sus bases, por la cantidad de ... pesetas por kilómetro de proyecto, y presentar cada trimestre los proyectos de ... kilómetros de camino completamente terminados (las cantidades en letra).

(Fecha y firma del concursante.)

León, 28 de Julio de 1931.—El Presidente (ilegible).—El Ingeniero Director, Angel J. Abreu.—El Secretario, José Peláez.

Camino cuyos estudios y proyectos son objeto del concurso.

<i>Primer grupo.</i>		
Núm.	NOMBRE DEL CAMINO	Kms.
1	Cofiñal a Isoba.....	5,142
2	De la carretera de Madrid a Coruña a Vifercoos.....	10,500
7	Delicias por Villaverde y Villadepalos a Toral de los Vados.....	11,100
9	Friera por Requejo y Posadilla a Toral de los Vados.....	7,650
11	Boñal a Sotillos.....	14,000
16	San Adrián por Veneros a Colle.....	5,200
18	Bouzas por San Cristóbal y Espinosa a Salas de los Barrios.....	13,600
20	Palacios de Compludo por Compludo al camino de Manjarín a Molinaseca.....	5,470
24	Rodanillo a Noceda.....	16,000
Total del primer grupo.		88,662

<i>Segundo grupo.</i>		
28	Villar roquel por Santiago del Molinillo y Valle de las Omañas a la Garandilla.....	11,000
31	La Milla por Villabante a la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo.....	5,560
34	Primout a Páramo del Sil.....	6,900
35	De la estación de La Ercina por La Acisa a Barrillos de las Arrimadas.....	6,500
36	La Ercina por su estación, Fresno de Valdellorma y Palacios a San Bartolomé.....	23,500
42	Posada por Barrio de la Puente, Marzán y Cirujales a la carretera de León a Caboalles..	14,000
55	Fuente de Peñacorada a Santa Olaja.....	6,000
59	Puente de Paulón a la carretera de León a Astorga....	9,500
Total del segundo grupo		82,900

<i>Tercer grupo.</i>		
68	Santibáñez de Ordás por Sorrios, Villapodambre, Formigones y Santovenia a Soto y Amio.....	17,000
69	Susañe al Puerto de Valdeprado.....	7,100
81	Tabuyo del Monte a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria.....	9,120
82	Ocejo de la Peña por Santa Olaja a la carretera de Sahagún a Las Arriondas.....	5,258
83	Joarilla de las Matas a Gordaliza del Pino.....	8,400
84	Vanidodes a Otero de Escarpizo.....	7,300
85	Santibáñez de Toral a Labanigo por San Esteban de Toral.....	5,530
86	Sosas del Cumbrial a la carretera de León a Caboalles...	6,000
Total del tercer grupo.		81,708

S—855

AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad se propone llevar a cabo su traida y distribución de agua potable y red general de alcantarillado, y al efecto admite proposiciones respectivas a la parte económica para la realización de aquellos servicios.

Betanzos, 30 de Julio de 1931.—El Alcalde, Victor Montoto.

S—618

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LERIDA

EXPROPIACIONES

No habiendo sido habido el propietario de la finca número 68 de las ocupadas en el término municipal de Alcañiz con motivo de la construcción del trozo primero en la sección segunda del ferrocarril de Teruel a Lerida, se publican los datos correspondientes en este periódico oficial, a fin de que el propietario interesado, D. Miguel Benito Sangrós, o sus legítimos herederos, puedan comparecer por escrito ante este Gobierno civil dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", manifestando si se conforman o no con la cantidad ofrecida por el Perito de la Administración para la citada finca; debiendo tener en cuenta que, en el caso de que transcurra el plazo señalado sin que se haya presentado para manifestar su conformidad

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**CONTABILIDAD GENERAL**

SITUACIÓN EN 31 DE JULIO DE 1931

	30 Junio 1931	31 Julio 1931
ACTIVO		
Accionistas.....	2.560.000,00	2.560.000,00
Caja y Banco de España.....	4.325.357,20	19.854.150,08
Cartera de efectos.....	"	"
Cartera de valores.....	53.287.711,66	48.371.758,57
Préstamos sobre valores y dobles.....	17.724.260,31	16.281.260,33
Créditos sobre valores.....	5.889.463,61	5.528.013,70
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	2.000.000,00	2.000.000,00
Cuentas corrientes.....	"	"
Inmueble de la Sociedad.....	2.859.852,50	2.859.852,50
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.278.422.589,75	1.259.333.619,16
Préstamos a corto plazo para construcción.....	7.548.267,29	7.548.267,29
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	1.473.850,48	1.473.850,48
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	59.913.625,72	52.946.734,89
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	110.685,90	6.821.859,53
Deudores prestatarios.....	337.907,67	515.935,52
Fincas en Secuestro.....	625.146,74	578.058,76
Fincas adjudicadas al Banco.....	1.772.888,16	1.675.321,02
Compradores de fincas del Banco.....	1.157.952,57	1.139.888,67
Varios.....	7.030.377,98	7.732.287,73
	1.441.989.939,56	1.447.320.530,93
Valores en depósito.....	661.806.807,52	674.714.532,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.103.796.747,08	2.122.035.063,45
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	14.903.422,11	14.903.422,11
Previsiones o reservas facultativas.....	10.500.000,00	10.500.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	337.143,75	337.127,75
Cuentas corrientes.....	20.395.637,53	19.530.345,09
Cédulas hipotecarias.....	1.278.419.000,00	1.282.412.000,00
Intereses y amortización por pagar.....	1.374.653,00	1.145.410,59
Intereses corrientes y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	22.867.083,75	28.509.957,50
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	27.149.131,59	26.238.811,40
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	157.087,01	142.287,28
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	6.887,84	7.863,75
Entrega a cuenta de semestres.....	1.137.191,24	1.040.412,49
Varios.....	6.908.835,09	2.516.724,64
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	"	"
Ejercicio de 931.....	7.832.836,55	6.029.166,71
	1.441.989.939,56	1.447.320.530,93
Accesores por valores en depósito.....	661.806.807,52	674.714.532,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.103.796.747,08	2.122.035.063,45

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5 por 100. — Con garantía de valores públicos, 5 por 100 y 5,50 por 100. — Con garantía de valores industriales, 6 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 250.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas.
1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.
S. I. N. O. — Madrid 31 de Julio de 1931. — El Jefe de la Contabilidad general, Bienvenido de Val — V. B.º: El Gobernador, **Luz María Lorente**. X — 3141

o disconformidad con la tasación que se adjunta, se les tendrá por conformes para todos los efectos legales.

Nombre del propietario: D. Miguel Benito Sangrós.

Cabida total de la finca: 10 áreas y 89 centiáreas.

Parte ocupada de la misma: Cinco áreas y seis centiáreas de terreno de huerta de primera clase con buen arbolado.

Cantidad ofrecida por el Perito del Estado: 525 pesetas y 35 céntimos.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en la "Gaceta de Madrid" para que pueda llegar a conocimiento de D. Miguel Benito Sangrós o de sus ignorados herederos, a los efectos prevenidos en el artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lérida, 29 de Julio de 1931.—El Gobernador (ilegible).

P—301

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los siguientes valores:

Compañía General de Asfaltos y Portland "Asland".—20.000 obligaciones hipotecarias Córdoba, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes, amortizables por todo su valor nominal en cuarenta plazos semestrales, a partir de 1931, numeradas correlativamente del 1 al 20.000 y fechadas en Barcelona a 25 de Octubre de 1930.

X—3134

Unión Industrial Algodonera, S. A.—10.000 obligaciones al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes, amortizables por todo su valor nominal en veintiocho plazos anuales, a partir de 1932, con numeración correlativa comprendida entre el 1 y el 50.000 y fechadas en Barcelona a 24 de Octubre de 1927.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 29 de Julio de 1931.—El Síndico Presidente, Agustín Navarra. El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—3135

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Presidencia.

No habiéndose recibido el ejemplar de la "Gaceta de Madrid" en que pueda haberse publicado el anuncio de concurso que se remitió con fecha 12 de Junio último para proveer dos plazas de Ayudantes de la Sección de Obras y Vías provinciales, se reproduce dicho anuncio en la forma publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 136, correspondiente al día 15 de indicado mes de Junio:

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora de mi presidencia en sesión de 26 de Mayo último, se anuncia a concurso para proveer en propiedad dos plazas de Ayudantes de la Sección de Obras y Vías provinciales, que figuran en el presupuesto extraordinario mientras dure éste, y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo nacional de Ayudantes de Obras públicas.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial durante el término de quince días hábiles, y horas de las diez a las catorce, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", cuyo anuncio se insertará también en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

3.ª Las solicitudes deberán venir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, debidamente legalizada si el concursante es natural de otra provincia.

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central.

c) Certificación de conducta, expedida por la Alcaldía de la vecindad del interesado.

d) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.

e) Certificación académica del título de Ayudante de Obras públicas.

4.ª El sueldo asignado a las plazas de referencia es el de 5.000 pesetas y 3.000 pesetas de gratificación fija cada año.

5.ª El nombrado disfrutará de todos los derechos y cumplirá todas las obligaciones como tal funcionario provincial, con arreglo a los Reglamentos en vigor o que se dicten en lo sucesivo.

6.ª La designación se hará libremente a favor de quienes reúnan mayores servicios o méritos en su carrera, considerándose como preferente el haber prestado servicios de carácter técnico a esta Diputación provincial.

7.ª El concursante que resulte nombrado por esta Excm. Diputación provincial deberá posesionarse de su cargo en el preciso término de un mes, desde la fecha en que le sea notificado su nombramiento, perdiendo todo derecho si no lo verificase sin causa justificada.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los señores Ayudantes que aspiran al cargo de referencia.

Almería, 13 de Julio de 1931.—El Presidente, Francisco López.—Por su mandado, el Secretario, M. García Langley. X—3136

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Presidencia.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora de esta Corporación provincial, se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero de la Sección de Obras y Vías provinciales que figura en presupuesto extraordinario, mientras dure éste, y con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Segunda. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas,

en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial durante el término de quince días hábiles, y horas de las diez a las catorce, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", cuyo anuncio se insertará también en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Tercera. Las solicitudes deberán venir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, debidamente legalizada si el concursante es natural de otra provincia.

b) Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central.

c) Certificación de conducta, expedida por la Alcaldía de la vecindad del interesado.

d) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio.

e) Certificación académica o título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Cuarta. El sueldo asignado a la plaza de referencia es el de 6.000 pesetas y 4.000 pesetas de gratificación fija cada año.

Quinta. El nombrado disfrutará de todos los derechos y cumplirá todas las obligaciones como tal funcionario provincial, con arreglo a los Reglamentos en vigor o que se dicten en lo sucesivo.

Sexta. La designación se hará libremente a favor de quien reúna mayores servicios o méritos.

Séptima. El concursante que resulte nombrado por esta Excm. Diputación provincial deberá posesionarse de su cargo en el preciso término de un mes, desde la fecha en que le sea notificado su nombramiento, perdiendo todo derecho si así no lo verificase sin causa justificada.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los señores Ingenieros que aspiran al cargo de referencia.

Almería, 13 de Julio de 1931.—El Presidente, Francisco López.—Por su mandado, el Secretario, M. García Langley. X—3137

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Parte de la Compañía	Por céd. de la C.ª Ferroviaria	TOTAL
Construcción de las líneas y sus dependencias:			
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno	467.423.000,17	73.725.031,94	481.148.032,11
Idem de Quintanilla a Barruelo	1.563.868,21	23.641,77	1.587.509,98
Idem de Villalba a Berrocal	300.366,84	"	300.366,84
Idem de Alar a Santander	32.291.110,28	440.097,58	32.731.207,86
Idem de Alsasua a Zaragoza y Barcelona	235.937.048,82	32.707.903,18	268.644.952,00
Idem de Tudela a Bilbao	50.462.784,26	11.225.544,39	61.688.328,65
Idem de Asturias, Galicia y León	204.123.063,93	9.492.755,67	213.615.819,60
Idem de Tudela a Tarazona	1.603.637,61	"	1.603.637,61
Idem de Segovia a Medina	11.533.944,25	231.251,70	11.765.195,95
Idem de Villalba a Segovia	16.934.012,69	339.504,42	17.273.517,11
Idem de Logroño a Reus y Tarragona	29.123.776,78	71.198,05	29.194.974,83
Idem de Villabona a Avilés	4.893.660,03	276.771,14	5.170.431,17
Idem de Logroño a Barbastro	1.511.732,98	"	1.511.732,98
Idem de San Juan de las Abadesas	46.714.789,66	22.581.772,11	69.296.561,77
Idem de Huesca a Francia por Canfranc	44.946.266,81	26.853,00	44.973.119,81
Idem de Seo de Rey a Ciaño-Santa Ana	8.365.091,12	235.211,71	8.600.302,83
Idem de Almansa a Valencia y Tarragona	192.657.442,73	20.966.977,10	213.624.419,83
Idem de Bilbao a Alcoy	15.176.130,02	198.735,12	15.374.865,14
Idem de Valencia a Utiel	21.988.706,92	"	21.988.706,92
	1.327.128.743,16	172.574.743,76	1.499.703.486,92
Material móvil:			
Material móvil adquirido con anterioridad al ingreso de la Compañía en el Régimen Ferroviario:			
Con fondos de la Compañía	268.250.332,45	"	268.250.332,45
Con cargo al anticipo del Estado	75.246.550,13	"	75.246.550,13
Material móvil adquirido dentro del Régimen Ferroviario		190.776.618,34	
	343.497.882,58	190.776.618,34	534.274.500,92
Cuenta de material destruido:			
Adquirido con fondos de la Compañía	3.086.519,28	"	3.086.519,28
Idem con cargo al anticipo del Estado	45.840,00	"	45.840,00
Idem con cargo al anticipo de la Caja Ferroviaria	"	15.380,00	15.380,00
	3.132.359,28	15.380,00	3.147.739,28
Material inventariado, mobiliario, herramientas, etc:			
El existente en todas las dependencias de la Red	9.095.812,23	751.731,73	9.847.543,96
			2.046.966.271,08
Propiedades de la Compañía:			
Edificios, terrenos, etc.			
			1.373.798,85
Acervos:			
Almacenes generales, Combustibles, Talleres y Depósitos		53.246.855,85	53.246.855,85
Almacén de la Vía		35.753.315,92	35.753.315,92
Talleres de Vía		58.616,48	58.616,48
			89.616.788,25
Deudas y valores:			
Caja y Bancos		16.110.206,66	16.110.206,66
Títulos a disposición		32.243.014,53	32.243.014,53
Valores afectos a la materialización de las Reservas		136.097.886,42	136.097.886,42
Valores afectos al fondo de previsión especial, disponible (R. O. de 4 de Mayo de 1927)		10.000.000,00	10.000.000,00
			194.456.207,61
Cuentas deudoras:			
Intervención de la cobranza, etc.		3.751.272,12	3.751.272,12
Finanzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado		4.556.424,77	4.556.424,77
Atrasos por exceso de la jornada de ocho horas		22.963.009,63	22.963.009,63
Deudores varios		52.586.115,12	52.586.115,12
			53.857.221,64
			2.415.711.417,43

Pesetas

Cuentas de orden:

Cantidades satisfechas al personal por cuenta del Estado.....	158.049.998,37	
Valores nominales.....	310.502.567,92	
	<u>468.552.566,29</u>	
TOTAL.....		2.884.263.983,72

PASIVO

Acciones:

Capital social (516.000 acciones a 475 pesetas).....	245.100.000,00
------------------------------------------------------	----------------

FONDOS precedentes de obligaciones sin amortizar		FONDOS precedentes de obligaciones amortizadas	
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE

Obligaciones:

	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	
1.ª Serie Norte.....	410.680	92.002.128,68	252.307	56.522.794,10	148.524.922,78
2.ª id. id.....	154.813	34.172.345,67	95.110	20.993.920,33	55.166.266,03
3.ª id. id.....	30.972	9.446.460,00	19.028	5.803.540,00	15.250.000,00
4.ª id. id.....	31.205	9.829.575,00	18.795	5.920.425,00	15.750.000,00
5.ª id. id.....	63.201	19.182.422,26	36.799	11.169.031,44	30.351.453,70
Especiales Norte 6 por 100.....	183.600	87.360.083,82	16.400	7.803.406,18	95.163.490,00
Especiales Alar a Santander 5 por 100.....	49.900	23.034.834,28	4.100	1.892.641,67	24.927.475,95
Segovia a Medina.....	16.764	5.029.200,00	3.706	1.138.800,00	6.168.000,00
Especiales Pamplona.....	133.705	36.626.940,82	81.295	22.269.831,97	58.896.781,79
Prioridad Barcelona.....	123.872	26.425.975,49	111.128	23.707.260,72	50.133.236,21
Asturias, Galicia y León.....	278.626	69.713.633,58	127.047	31.954.849,68	101.668.283,26
Lérida a Rens y Tarragona.....	26.145	13.072.425,00	23.855	11.927.500,00	24.999.925,00
Tudela a Bilbao.....	145.437	61.105.619,60	69.606	31.030.438,40	92.136.058,00
Villalba a Segovia.....	49.430	16.317.650,69	3.570	1.178.515,32	17.496.166,01
San Juan de las Abadesas.....	53.742	26.871.000,00	16.659	8.329.500,00	35.200.500,00
Francia a Francia.....	109.085	47.104.102,95	37.302	16.193.776,10	63.297.879,05
Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas.....	156.200	67.253.284,56	43.800	18.858.475,44	86.111.760,00
Almansa, Valencia y Tarragona.....	259.151	88.035.456,28	113.310	35.099.851,87	123.135.308,13
Valencianas Norte 5 1/2 por 100.....	255.300	117.860.568,16	42.100	19.435.681,84	137.296.250,00
Valencia a Utiel.....	42.600	21.300.000,00	2.450	1.225.000,00	22.525.000,00
	2.574.428	871.763.716,82	1.118.747	332.455.040,11	1.204.218.755,93
					1.204.218.755,93

Subvenciones:

Subvención del Estado línea del Norte.....	58.549.137,20
Idem del id. id. de Alsasua a Zaragoza y Barcelona.....	41.141.879,55
Idem del Ferrocarril de Tudela a Tarazona.....	162.774,09
Idem del id. de Segovia a Medina.....	4.485.572,66
Idem del id. de Villalba a Segovia.....	3.568.542,00
Idem del id. de Villabona a Avilés y San Juan de Nieva.....	1.366.159,85
Idem del id. de Selgua a Barbastro.....	74.570,65
Idem del id. a Francia por Canfranc.....	14.245.317,73
Idem del id. de Almansa a Valencia y Tarragona.....	35.745.968,08
Idem del Ayuntamiento de Irún.....	100.000,00
Subvenciones diversas.....	341.404,24
Anticipo reintegrable del Estado para electrificación de la rampa de Peñares.....	66.182.247,98
Idem id. para adquisición de material.....	73.638.359,10

Resultados obtenidos por la aplicación del art. 3.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	299.601.933,11
Dejado de los beneficios de 1925 para obras y material.....	13.330.702,79
Emissiones de Obligaciones totalmente amortizadas.....	7.000.000,00
Aportación del Estado conforme al R. D. de 12 de Julio de 1924.....	23.544.300,27
Préstamo del Estado para pago de atrasos por exceso de jornada de ocho horas.....	364.118.633,83
	<u>14.978.469,69</u>

2.174.892.845,34

Reservas:

Reserva especial estipulada en el art. 5.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	12.000.000,00
Fondo de reserva para amortización de material.....	66.713.380,85
Reserva para gastos de conservación y mejora de instalaciones.....	3.506.157,11
Idem de seguros para incendios.....	1.432.934,13
Fondo de previsión para créditos incobrables.....	2.844.834,01
Reserva de previsión.....	34.000.000,00
Reservas diversas.....	4.998.876,80
Pensiones de retiro.....	10.601.703,52
Fondo de previsión especial, disponible, conforme a la R. O. de 4 de Mayo de 1927.....	10.000.000,00

146.097.886,49

Cuentas acreedoras:

Finanzas.....	1.345.788,29
Cuponos y obligaciones a pagar.....	22.240.224,74
Acreedores varios.....	39.435.545,18

63.021.558,21

Pesetas

Producto de los valores de las Reservas, resto de ejercicios anteriores	390.375,67	
Idem id. id. en 1930.....	6.317.927,57	6.717.303,24
Excedente de productos de la explotación, resto de ejercicios anteriores.....	9.625.677,71	
Idem id. id. en 1930.....	15.356.146,31	21.981.824,02
		2.215.711.417,43
Cuentas de orden:		
Anticipo del Estado para complemento de haberes.....	158.049.698,37	
Valores nominales.....	310.502.507,92	468.552.206,29
TOTAL.....		2.884.263.683,72

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Jefe de la Contabilidad central, L. Robinet.—V.º B.º P. El Administrador-Director, Un Subdirector, E. Garre. X—3114

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMAZAN

El Sr. Juez de primera instancia de Almazán, en providencia del día de la fecha, dictada en diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Augusto Lozano, en nombre de doña Francisca Lapeña García, vecina de Almazán, seguidas contra D. Miguel Rupérez, vecino de Bliecos, y cuyo domicilio actual se ignora, en reclamación de 1.850 pesetas, ha acordado citar por tercera y última vez al D. Miguel Rupérez, para que el día 18 del mes de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado de primera instancia a reconocer su firma puesta en un documento de deber la cantidad expresada, fechado a 9 de Diciembre de 1930; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica sin causa justa que se lo impida, será declarado confeso en la legitimidad de tal firma a los efectos de despachar la ejecución.

Almazán, 30 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, José L. Guillén. X—3140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 23 del actual mes de Julio, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria instados por D. Ricardo Moragas Gracia contra don Juan Esteve Gatuellas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es la de 40.000 pesetas y 20.000 pesetas, respectivamente, y en un solo lote, las dos fincas siguientes:

Una casa compuesta de planta baja y terrado, con patio a derecha, izquierda y espalda, sita en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, señalada con el número 1 de la calle del Congreso. Ocupa una superficie de 13.937 palmos, equivalentes a 491,45 metros cuadrados, de los cuales co-

rresponden a la casa diez metros de fachada a la calle del Congreso, 16 de fondo. Linda por el frente Norte, con terrenos de D. Clemente Guix Sabadell y D. Pedro Borrás y Trixant o sus sucesores; por la derecha saliendo, con propiedad del Marqués de Castellbell o sus sucesores; por la espalda, con este mismo señor, mediante camino antiguo, y por la izquierda, con restante terreno de los señores Guix y Borrás o sus sucesores.

Una porción de terreno para edificar, situada en el término de esta ciudad, distrito o barrio de San Andrés de Palomar, con frente o fachada a la calle del Congreso; tiene la figura de un trapecio, y ocupa una superficie de 878,95 metros cuadrados, iguales a 23.265 palmos; linda por su frente Norte, con la calle del Congreso; por la derecha saliendo, Este, con propiedad del deudor D. Juan Esteve; por la izquierda Oeste, con doña Amalia Guilló, y por la espalda Sur, con el Marqués de Castellbell, mediante camino.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de Septiembre próximo venidero, y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 40.000 pesetas la primera finca y 20.000 la segunda, con la rebaja del 25 por 100 antes referido, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que desean concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, con la rebaja de referen-

cia, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, siendo los gastos de subasta a cargo del rematante.

Barcelona, 27 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, por D. Cándido García, Justino Ochoa, Oficial. X—3142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GINZO DE LIMIA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de primera instancia del partido de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuel Corderi Foutelo, vecino de la Sainza, Municipio de Rairiz de Veiga, en este partido, se solicitó la administración de los bienes de su hermano Ramón Corderi Foutelo, ausente en ignorado paradero, en cuyo expediente se dictó, con fecha 20 de Mayo último, auto haciendo la declaración de ausencia en ignorado paradero, y transmitiendo al recurrente la administración de los bienes del ausente, mediante fianza de 2.000 pesetas; y con el fin de que pueda surtir los efectos legales la expresada declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a medio del presente edicto, al referido ausente, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquel no se presentare, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer ante el susodicho Juzgado.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, expido y firmo el presente en Ginzo de Limia a 24 de Julio de 1931.—El Secretario, Adolfo Madarro. El Juez, Antonio Murias.

X—3132

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE
MADRID**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Pérez de la Torre, en nombre de D. Domingo García Domínguez, contra doña María Teresa de Ahumada Ahumada, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Casa en esta capital señalada con el número 141 de la calle de Ayala, que hace esquina al paseo de Ronda, y consta de semisótanos, planta baja, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero y ático, con cubierta de terrazo y tejado. Linda por su frente a fachada al Norte, en línea de 18,30 metros, con dicha calle de Ayala; por la derecha entrando al Este, en línea de 21,80 metros, con resto del solar de que se segregó y el de esta finca perteneciente a D. Jerónimo Rubio, antes a D. Pedro García Montealegre; por la izquierda al Oeste, en línea de tres metros, con el paseo de Ronda, y por el testero al Sur, en línea de 23,60 metros, con hotel de los sucesores del Dr. Abet. Las líneas de fachada a la calle de Ayala y medianería izquierda al paseo de Ronda, se hallan unidas entre sí por un chaflán de cuatro metros. Ocupa una superficie de 256,80 metros cuadrados, equivalentes a 2.831 pies cuadrados, y el resto está destinado a patios. Tasada en la cantidad de 115.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Septiembre próximo, a las once horas; que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 1.º de Agosto de 1931.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. V.º B.º, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón

X—3139

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE
MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario seguido en la forma establecida por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Claudio García Suelto y Fernández Cabrera y D. Tomás Alfonso Lozano y Fernández, para la efectividad de un préstamo garantizado por D. Jesús Méndez Martínez, con hipoteca sobre las fincas que después se describirán, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, y por separado, cada una de las fincas hipotecadas:

Primera. Una casa en construcción sita en Madrid, y su calle del Ventorrillo, señalada con el número 6 moderno, parte del 2 antiguo, de la manzana 84, que linda por la derecha, con casa de Manuel Puentes, sin número, por la calle del Ventorrillo, y 5 por la calle de Mira el Sol, a que hace esquina; por la izquierda, con la casa número 6 duplicado, procedente del solar de la misma finca de la que se describe, propia del mismo D. Jesús Méndez; y por el testero linda con un solar que parece pertenece a Beneficencia, con fachada al callejón de La Peña de Francia, que debe estar señalado con el número 9 de ésta, y además con casa de los herederos de D. Juan Dupuy, número 7 del callejón de la Peña de Francia. El solar ocupa una superficie de 297,02 metros cuadrados, equivalentes a 2.656 pies 42 décimos de otro también cuadrado, y la casa constará de cinco plantas o pisos distribuidos cada uno de ellos en cuatro cuartos.

Segunda. Otra casa también en construcción, sita en Madrid, y su calle del Ventorrillo, señalada con el número 6 duplicado, parte del 2 antiguo, de la manzana 84, que constará de cinco plantas o pisos, distribuidos en cuatro cuartos, y linda por la derecha entrando, con casa número 6 moderno de la calle del Ventorrillo; por la izquierda, con la casa número 6 triplicado de la misma calle del Ventorrillo, procedente el solar del mismo que ha sido segregado el que ocupa la que se describe, propia de D. Jesús Méndez, y por el testero, con un solar que parece pertenece a Beneficencia, con fachada al callejón de la Peña de Francia, que debe estar señalado con el número 9 de ésta y además con casa de los herederos de don Juan Dupuy, número 7, del callejón de la Peña de Francia. El solar ocupa una superficie de 242,65 metros cuadrados, equivalentes a 3.125 pies, 33 décimos de otro también cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 1.º de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las dos fincas salen a subasta separadamente y por el tipo la primera de 65.000 pesetas, y la segunda de 75.000 pesetas, fijados al efecto en la

escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que deseen licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito, los acreedores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Julio de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

X—3133

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE
MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue el Banco Internacional de Industria y Comercio contra la Sociedad anónima "Hulleras de la Magdalena y Carrocera" sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 50.000 pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en las concesiones mineras que integran las Hulleras de la Magdalena y Carrocera siguientes:

"Carmen", expediente número 2.821 de 718 hectáreas.

Primera. Demasia a "Carmen" número 735.

Segunda. Demasia a "Carmen" número 736.

Tercera. Demasia a "Carmen" número 737.

Que en total, adicionadas a las de "Carmen", suman un conjunto de 750 hectáreas.

Se hallan enclavadas estas minas en la provincia de León, al Norte y a 30 kilómetros de la capital, por la carretera de León a Villablino, que corre por el interior de la mina "Carmen", y al Sur de ella, desde el kilómetro 30 hasta el 38.

La estación de ferrocarril más cercana a las minas es la de La Hoba, con las que está unida por carretera mediante un recorrido de 11 kilómetros. Estas concesiones mineras, que forman un conjunto homogéneo (las demasias se encuentran situadas en el interior de la principal mina), se hallan dispuestas a modo de una faja alargada en la dirección de Este a Oeste, de unos nueve kilómetros, según su eje mayor, y de unos 800 metros, según el más corto, y se encuentran asentadas sobre un terreno débilmente accidentado, correspondiente a las primeras estratificaciones de la cordillera cantábrica.

Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de León y Murias de Paredes y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 31 de Julio de 1931. El Secretario, por mi compañero señor Rivas, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X-3144

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en 3 de Enero último, y del día de hoy, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Claudio Delgado Viguera, contra doña María del Carmen de la Peña y González, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta por el tipo que respecto de cada una de ellas se expresará, de las fincas siguientes:

Primera. Una casa en Chinchón, en la calle de los Huertos, número 25 antiguo y moderno, con su molino acérrero, comprendido en el grupo de casas que forman dicha calle del Espejo, Avapiés y Carril del Rosario. Su fachada principal o Norte, con 50 pies de línea o 13,931 metros, y de fondo 272 pies o 75,788 metros. Linda por la derecha entrando, con casa de Julián García San Andrés; por la izquierda, con la calle del Espejo, donde tiene una segunda fachada de 238 pies de línea, igual a 73,315 metros, con puerta accesoria, señalada con el número 2, y por la espalda, casa herederos de Paula Martínez, Manuel Arroyo, doña Leonor Carretero, edificio de D. Clementino, y el Carril, adonde tiene otra puerta accesoria. Ocupa toda la casa 35,240 pies superficiales iguales a 2,735,914 metros cuadrados, en 30.000 pesetas.

Segunda. Una finca rústica en término de Chinchón, destinada a huerta y hortaliza, llamada Huerta de Abajo, sitio del Baden del Conde, cerca de toda de paredes de yeso y horma,

y dentro una casa para el hortelano, con varias dependencias, que mide una extensión superficial de cinco celemines, ocho estadales y 87 pies; dos grandes estanques o depósitos revestidos de sillería, para recoger las aguas que alumbran, y se destinan para el riego, los cuales tienen una cabida de dos celemines y tres estadales. Linda al Saliente, una tierra de secano aneja a esta finca, aun cuando fuera de la cerca; al Mediodía, camino llamado de San Juan, hoy carretera a Cempuzuelos; Poniente, el arroyo, y pasado éste, tierra de doña María del Carmen de la Peña, antes de D. Panta-león de la Peña, y Norte, otra de los señores Condes de Chinchón. Toda la finca ocupa una extensión superficial, a saber: el terreno de riego con inclusión de dos estanques 17 fanegas, seis celemines y 27 estadales de 200 la fanega, o 23 fanegas, cuatro celemines y 26 estadales de 150 la fanega; el terreno de secano dentro de la huerta, y en que se halla construida la casa, cinco fanegas y siete celemines de 150 estadales, y cuyo terreno está situado a la derecha e izquierda según se entra; a la parte del Norte, un zanjón para recoger las basuras de las arroyadas, de cuatro y seis pies de línea y diez de ancho, que ocupa tres celemines y nueve estadales, también de 150 la fanega; ocupando todo el terreno dentro del cercado de riego y secano con inclusión del de la casa estanque y zanjón de la arroyada, 29 fanegas, un celemin y tres estadales de 150 la fanega, y diez pies de lado, equivalentes a tres hectáreas, 38 áreas y 92 centiáreas. El peduzco de terreno que existe fuera de las tapias, a la entrada de la huerta, dividido por el camino o sendero de paso para ella, tiene dos fanegas, seis celemines y nueve estadales de 150 la fanega, igual a 29 áreas y 80 centiáreas. Linda a Saliente, el camino de San Juan; Mediodía, el mismo y la finca propiedad de doña María del Carmen de la Peña; Poniente, tapia de la huerta, y Norte, tierra del Condado, en 51.000 pesetas.

Tercera. Una viña de secano en dicho término, sitio del Cigarral, Las Majadas o el Portillo. Su cabida 51 fanegas y seis celemines del marco de 150 estadales la fanega, equivalente a cinco hectáreas, 99 áreas y 65 centiáreas, conteniendo 5.296 cepas de marco y 355 de emparrado. Linda Saliente, tierra de herederos de D. Graciliano González y otros de Pedro Montero; Mediodía, camino que va de la Frentenuva al Cerro del Portillo; Poniente, cerros llamados del Portillo y del Cigarral, y Norte, tierra del señor Duque de Alcudia y viña de D. Fernando Paríño, en 9.000 pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Septiembre próximo, y hora oficial doce, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a 30.000 pesetas por la primera finca, 51.000 pesetas por la segunda y 9.000 pesetas por la tercera; que podrán hacerse a las tres fincas o a cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una can-

tidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para cada una de las fincas, que podrán hacerse a calidad de ceder; que el precio del remate será hecho efectivo por el rematante dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no se les admitirá la postura.

Madrid, 30 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X-3146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA DE MÁLAGA

Don Enrique Gómez Rodríguez, Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de 27 del actual, recaído a solicitud de D. Juan Dunn y Fernández, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de su padre D. Leopoldo Dunn de Medina, declaración que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales; en cuya resolución ha sido designado el solicitante representante legal del ausente, con las facultades del número cuarto del artículo 264 del Código civil.

Málaga, 28 de Julio de 1931.—El Secretario, ante mí, Antonio Cardona.—El Juez, Enrique Gómez.

X-3143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA VEGUETA, DE LAS PALMAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Vegueta, de esta ciudad, en el juicio universal de quiebra de la Sociedad comercial de esta plaza "Hijos de Juan Borrero", se convoca y cita por el presente a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, para que comparezcan a la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará el día 19 de Agosto próximo y hora de las quince en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Doctor Chib, número 1.

Las Palmas, 22 de Julio de 1931.—El Comisario de la quiebra (legible).—El Secretario (legible).

X-3145

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.302

ARROYO MARTINEZ, Francisco; de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Rafael y de Plácida, natural de Aldeanueva (Jaén), que dijo vivir en Madrid, calle de Cristóbal Bordini, número 42, cuarto segundo izquierda, letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia; bajo el número 1.778 de 1931.

4.303

BALBOA CORTINÁS, Consuelo; de cuarenta años, soltera, de Sarriá (Lugo), hija de Daniel y Yorinda, que dijo vivir en Madrid, calle de la Estrella, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.759 de 1931.

4.304

BALDOMINOS MARTINEZ, Teresa; de veintisiete años, casada, natural de Alcalá de Henares, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Iriarte, número 16, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.091 de 1931.

4.305

BERGER YUNT; en concepto de testigo, natural de Berlín, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, Hotel Savoy, sito en la calle de las Puertas, y cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por

vejación; bajo el número 1.019 de 1931.

4.306

CALVO HERNANDEZ, Felisa; de veinticinco años, casada, sus labores, hijo de Ezequiel y de Luisa, natural de Marzuelos (Ávila), que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 36, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.505 de 1931.

4.307

CARDONA MORATA, Isabel; natural de Cabeza de Vida Portalegu (Portugal), de veintiocho años, soltera, sirvienta, que dijo vivir en Madrid, calle de Luis Cabrera, número 24, cuarto letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños; bajo el número 766 de 1931.

4.308

CASTRO TORRES, Manuel; hijo de Baldomero y de María, de veintinueve años, natural de Cabilero (Oviedo), casado, industrial, que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 126, cuarto segundo, núm. 2, interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación; bajo el número 1.572 de 1931.

4.309

PURIFICACION CERDAN, María de la; dueña del automóvil particular, número 24556 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Jorge Juan, número 77, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.118 de 1931.

4.310

CONDUCTOR del automóvil, número 18.952-M; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Monteleón, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños; bajo el número 1.129 de 1931.

4.311

CORUJO, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 12, cuarto bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.113 de 1931.

4.312

DONACHO LOPEZ, Ricardo; de veintitrés años, soltera, sastra, natural de Madrid, hija de Miguel y de Manuela, que dijo vivir en la calle del Marqués de Santa Ana, número 28, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.489 de 1931.

4.313

DUESO DEL AUTOMOVIL, número 33892 M; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa María de la Cabeza, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños; bajo el número 1.405 de 1931.

4.314

FAURE SANCHEZ, Miguel; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de José y de Manuela, que dijo vivir en la Avenida de Menéndez Pelayo, número 43, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los juegos prohibidos; bajo el número 1.661 de 1931.

4.315

FERNANDEZ, Angeles; de treinta años, soltera, sus labores, natural de Toledo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Montesa, número 22, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.622 de 1931.

4.316

FERNANDEZ, Federico; conductor del automóvil número 21.711-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Eduardo Benot, número 2, donde encierra, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 1.595 de 1931.

4.317

FERNANDEZ MORENO, Gregorio; de veintitrés años, soltero, manguero, hijo de Mariano y de Margarita, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 69, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.579 de 1931.

4.318

FOYA, Eduardo; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Trafalgar, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.338 de 1931.

4.319

FUGALDE, Pedro; dueño del automóvil número 27.763-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, paseo de la Castellana, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.160 de 1931.

4.320

FUNCEDA BARRERAS, Abel; de treinta y siete años, empleado particular, soltero, natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Susana, que dijo vivir en Madrid, calle de Hortaleza, número 84, segundo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.569 de 1931.

4.321

FUNEZ GIMENI, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Parray, número 1 (Guindalera), y cuyo actual domicilio y paradero se igno-

ra; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.491 de 1931.

4.322

GARCIA, Miguel; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Pacífico, número 97, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.623 de 1931.

4.323

GARCIA BESTA, Concepción; de veinticinco años, soltera, natural de Utrera (Sevilla), hija de Antonio y de Encarnación, que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 51, cuarto tercero, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.080 de 1931.

4.324

GARCIA GARCIA, Antonio; de veintidós años, soltero, chófer, natural de Alijo de la Rivera (León), hijo de Julián y de Joaquina, que dijo vivir en Madrid, paseo del Prado, número 26, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 982 de 1931.

4.325

GARCIA GONZALEZ, Manuel; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Diarra (Avila), hijo de Serafin y de Luisa, que dijo vivir en la carretera Nueva, número 1, Gijón, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 701 de 1931.

4.326

GARCIA LOPEZ, Julián; de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Juan y de Ponciana, natural de Arcicollar, provincia de Toledo, que dijo vivir en Madrid, calle de Salas, número 8, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral bajo el número 1.583 de 1931.

4.327

GARCIA PENALVER, Alfonso; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Pacífico, número 97, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.623 de 1931.

4.328

GARCIA RAMOS, Venicio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Felipe Campos, casa sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 1.123 de 1931.

4.329

GARCIA VEGA, Santiago; de treinta y dos años, casado, chófer, hijo de José y de Luisa, natural de Llanes (Oviedo), que dijo vivir en Madrid, calle de José Antonio Armona, número 6, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños bajo el número 1.270 de 1931.

4.330

GIL QUIÑONES, Aurelio; de veinticinco años, hijo de Jerónimo y de Felisa, natural de Zaragoza, que dijo vivir en Madrid, calle de José Antonio Armona, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 678 de 1931.

4.331

GOMEZ LOZANO, Santiago; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Ojra, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 720 de 1931.

4.332

GORDO, Prudencia; dueña del automóvil taxímetro número 21.711-B, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Eduardo Benot, número 2, donde encierra, cuyo

actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, para celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 1.595 de 1931.

4.333

GRAJERA GUTIERREZ, Engracia; mayor de edad, soltera, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Felipe Campos, casa sin número, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, para celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 1.123 de 1931.

4.334

JIMENEZ, Dominga; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 78, primero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 1.637 de 1931.

4.335

JIMENEZ DESCALZO, Faustino; de cuarenta y siete años, viudo, natural de Villaverde de Medina (Valladolid), hijo de Francisco y de Cristina, que dijo vivir en Madrid, calle de San Roque, número 12 y 14, cuarto bajo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por vejación bajo el número 1.608 de 1931.

4.336

JIMENEZ FERNANDEZ, Alberto, o quien legalmente le represente; de cinco años, hijo de María, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 14, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 931 de 1931.

4.337

JUAREZ MENCÍAS, Herminio; hijo de Prudencio y de Ruperta, de veintiseis años, natural de Madrid, soltero, chofer, que dijo vivir en Madrid, calle de Cartagena, número 126, sótano, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez de

su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 1.163 de 1931.

4.338

LARIO VIVERO, Pedro; de veintidós años, soltero, natural de Morón de la Frontera (Sevilla), hijo de Francisco y de Josefa, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belcán, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo con embriaguez, número 1.083 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.339

LETRE VALLEJO, doña María; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Sanjurjo, Colonia de la Cruz del Rayo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro bajo el número 1.465 de 1931.

4.340

LINZ, Egdar; de treinta y un años, soltero, natural de Berlín, hijo de Antonio y de Ana, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, hotel Savoy, sito en la calle de las Huertas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por vejación bajo el número 1.019 de 1931.

4.341

LOPEZ, Manuel; dueño del automóvil número 31423 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Francos Rodríguez, número 27, hotel, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños; bajo el número 1.183 de 1931.

4.342

LOPEZ CABEZUDO, Dionisio; hijo de León y de Antonia, de treinta y tres años, casado, panadero, natural de Almazán (Soria), que dijo vivir en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 6, provisional, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar ju-

icio de faltas, por escándalo; bajo el número 1.638 de 1931.

4.343

LOPEZ CORBALAN, Juan; de veinteaños, soltero, jornalero, natural de Caravaca (Murcia), hijo de José y de Josefa, que dijo vivir en la calle de Andrés Ponce, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 592 de 1931.

4.344

LOPEZ GONZALEZ, Felipe; de veintiséis años, casado, conductor de tranvías, hijo de Marcelino y de Petra, natural de Boeciguillas (Segovia), que dijo vivir en Madrid, Pasco de la Dirección, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 571 de 1931.

4.345

LOPEZ RUIZ, Leandro o quien legalmente le represente, de cuatro años, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Hermosilla, número 38, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.160 de 1931.

4.346

LUQUE MARTIN, Mariano; de cincuenta y dos años, viudo, natural de Arévalo (Ávila), hijo de Paulino y de Marcela, que dijo vivir en Madrid, travesía del Conde, número 13, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por amenazas; bajo el número 1.486 de 1931.

4.347

LLEO, Vicente; dueño de la camioneta número 28747 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Montera, número 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños; bajo el número 915 de 1931.

4.348

LLORE VIGIER, Angel; de cuarenta

ta y seis años, saltero, calderero, hijo de José y de Gabriela, natural de Málaga, que dijo vivir en Madrid, Plaza de Lavapies, número 4, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos; bajo el número 1.196 de 1931.

4.349

MARCOS, Tomás; de veintiséis años, soltero, montador, natural de Montejó de Salvatierra (Salamanca), que dijo vivir en Madrid, calle de Ayala, número 30, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.035 de 1931.

4.350

MARIANO CURADIE, Alfonso, o quien legalmente le represente; hijo de Alfonso y de Angela, de nueve años de edad, que dijo vivir en Madrid, calle de Castelló, número 83, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro bajo el número 1.519 de 1931.

4.351

MARTIN DELGADO, Lucía; en concepto de festigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 51, cuarto tercero, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.080 de 1931.

4.352

MARTINEZ AMELBRU, Angela; de veinticuatro años, soltera sirvienta, hija de Francisco y de Timotea, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), que dijo vivir en Madrid, calle de las Palmas, número 55, segundo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.502 de 1931.

4.353

MARTINEZ BERNAL, Julio; conductor del automóvil número 23.892-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa María de la Cabeza, número 30, y cuyo ac-

tual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños bajo el número 1.405 de 1931.

4.354

MARTINEZ DIAZ, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del General Portier, número 24 moderno, sótano, interior, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 701 de 1931.

4.355

MARTINEZ OREJAS, Pablo; de veinticuatro años, soltero, chófer, hijo de Felipe y de Genoveva, natural de Coslada, que dijo vivir en Madrid, calle de Franco Rodríguez, número 22, principal, letra H, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.390 de 1931.

4.356

MARTINEZ PONS, Consuelo; hija de Eusebio y de Consuelo, de treinta y siete años, soltera, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 30, cuarto bajo, letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.609 de 1931.

4.357

MAZORRA, doña Carolina; dueña del automóvil número 18.135-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, en el Paseo del Prado, número 26, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 982 de 1931.

4.358

MENDEZ GONZALEZ, Manuel, o quien legalmente le represente; de quince años de edad, hijo de Prudencio y de Antonia, natural de Magaz de Arriba (León), vendedor de periódicos, que dijo habitar en el Camino Alto de Vicavare, número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez

y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.843 de 1931.

4.359

MORENO SICILIA, Juan; de veintinueve años de edad, natural de Pedroche (Córdoba), hijo de Francisco y de Agustina, jornalero, soltero, que dijo habitar en Madrid, calle de Cartagena, número 5, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.524 de 1931.

4.360

NAVARRETE ALONSO, Margarita; hija de Leonardo y de Florencia, de veintidós años de edad, natural de Begoña (Bilbao), que dijo habitar en Madrid, calle de Velázquez, número 75, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.749 de 1931.

4.361

NAVARRO MECA, Antonio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, en el Paseo de las Delicias, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 720 de 1931.

4.362

NIETO SANZ, Antonio, o quien legalmente le represente; de trece años de edad, natural de Salamanca, hijo de Francisco y de Antonia, que dijo habitar en Madrid, calle del General Perdiñas, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 878 de 1931.

4.363

NIETO ASÍS, José; de treinta y seis años de edad, casado, chófer, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas segun-

do contra el mismo, por lesiones, con el número 1.376 de 1931; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.361

NOALES ESTEBAN, Luciano; de veintiocho años de edad, casado, natural de Vallecas, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, calle de Iriarte, número 16, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.091 de 1931.

4.365

AÑEZ HERNANDEZ, Maximiliana; de diez y siete años de edad, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Tomasa, natural de Alcañal de la Cañada, provincia de Toledo; que dijo habitar en Madrid, calle de Diego de León, número 30, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por ofensas a la moral, bajo el número 1.209 de 1931.

4.366

OBREGÓN ESPARZA, José, de veintiocho años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de José y de Elena, que dijo habitar en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 36, bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 1.229 de 1931.

4.367

ORTIZ MARTINEZ, Cristóbal; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, calle del Conde de Vilches, número 4, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.062 de 1931.

4.368

PARRILLA LOPEZ, Julián; de treinta y seis años de edad, casado, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Rita, que dijo habitar en Madrid, Paseo de San Vicente, número 30, tercero izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.600 de 1931.

4.369

PINEIRO, Manuel; dueño y conductor del automóvil número 3.717, J. M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, calle de Narváez, número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.091 de 1931.

4.370

PLA Y PLA, Jaime; de cuarenta y cinco años de edad, casado, auxiliar de Farmacia, natural de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, número 1.375 de 1931; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.371

PORRA MENDEZ, María; natural de Trujillo (Cáceres), de treinta y cuatro años, viuda, hija de Antonio y de Josefa, que dijo vivir en Madrid, calle de Cañillas, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 766 de 1931.

4.372

QUESADA OREJON, Francisco; dueño y conductor de la camioneta número 689-AV, de treinta y dos años, casado, mecánico, natural de Ciempozuelos (Madrid), hijo de Antonio y de Luisa, que dijo vivir en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 3, taberna, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 1.076 de 1931.

4.373

RAMIREZ HERNANDEZ, Fernando; de veintiocho años, casado, dueño y conductor del automóvil núm. 35.631, del servicio público, hijo de Francisco y de María, natural de Santibañez de la Sierra (Salamanca), que dijo vivir en Madrid, Ribera del Manzanares, número 10, primero, centro, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 10 de Agosto y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por

lesiones y daños bajo el número 680 de 1931.

4.374

RODRIGUEZ GOMEZ, Antonio; de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid, que dijo vivir en la carretera de Aragón, número 18, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.429 de 1931.

4.375

ROJO, Gregorio; de veintiséis años, soltero, albañil, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 1.737 de 1931.

4.376

ROMERO MATEO, Angel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Andrés Ponce de León, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 1.097 de 1931.

4.377

RIVERO CASTILLO, Manuel; de treinta y cuatro años, soltero, pintor, hijo de Diego y de María, natural de La Línea (Cádiz), que dijo vivir en Madrid, calle del Ventorrillo, número 6 duplicado, piso cuarto, letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.457 de 1931.

4.378

RUBIO, Manuel; conductor del automóvil número 25.329-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto y hora de las diez y media de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 316 de 1931.

4.379

RUIZ DIAZ, Ramón, en concepto de testigo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 50, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora;

comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.080 de 1931.

4.380

RUIZ TELLEZ, Carmen; de veintidós años, soltera, natural de Tánger (Marruecos), hija de Antonio y de Isabel, que dijo vivir en Madrid, calle de los Artistas, número 29, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.080 de 1931.

4.381

SAEZ, Antonio; dueño de la tienda de curtidos sita en la calle de Jorge Juan, número 46, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcalá, número 103, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos; bajo el número 871 de 1931.

4.382

SALCEDO GONZALEZ, José o quien legalmente le represente; de catorce años, hijo de Gregorio y de Leonor, natural de Madrid que dijo vivir en la calle del Olivo, número 13, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.372 de 1931.

4.383

SAIZ HUETE, Norberta; de sesenta y cinco años, viuda, hija de Diego y de Eusebia, natural de Arcecuenco (Guadalajara), que dijo vivir en el Tejar de Harinas (Prosperidad), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.518 de 1931.

4.384

SANCHEZ, Aniceto; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, en concepto de testigo, que dijo vivir en Madrid, calle de Luis Pedro, número 7, barrio del Pacífico, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños; bajo el número 982 de 1931.

4.385

SANCHEZ IGLESIAS, Eduvigis; de treinta y cuatro años, casada, sirvienta, natural de Garcibuey (Salamanca), hija de Ceferino y de Antonia, que dijo vivir en Madrid, calle del Conde de Vilches, número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones; bajo el número 1.062 de 1931.

4.386

SANCHEZ MEJIAS, Antonio; de dieciocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de Juan y María, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido contra el mismo, por escándalo con embriaguez, número 1.083 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.387

SANCHEZ VILCHES, D. José; dueño del automóvil número 18952 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Monteleón, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas, por daños; bajo el número 1.129 de 1931.

4.388

SERRANO POLY, Josefa; de treinta y seis años de edad, soltera, de profesión sus labores, hija de Francisco y de Josefa, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle del General Pardiñas, número 24, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 773 de 1931.

4.389

TORDESILLAS SAAVEDRA, Gregorio; de veintiséis años de edad, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Castelar, número 10, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.440 de 1931.

4.390

VASCO MARTINEZ, Antonio; de quince años de edad, soltero, dependiente de carnicería, hijo de Lucas y de Juana, natural de Linares (Jaén), que dijo habitar en Madrid, calle de Embajadores, Posada del Marqués, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.103 de 1931.

4.391

VEIGA NOVOA, Ramón; de treinta y dos años de edad, albañil, natural de Villamayor (Lugo), casado, hijo de José y de Josefa, que dijo habitar últimamente en Madrid, calle de María Teresa, número 20, segundo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 1.325 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.392

VELASCO GARCIA, Pedro; de veintitrés años de edad, soltero, carbonero, natural de Tineo (Oviedo), hijo de Pedro y de María, que dijo habitar en Madrid, calle de Alcántara, número 36, bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.132 de 1931.

4.393

VIANA FERNANDEZ, Juan; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, en concepto de testigo, que dijo habitar en Madrid, calle de Albuquerque, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.623 de 1931.

4.394

VILLA CARRASCO, Patricia; de veintiséis años de edad, casada, natural de Tobillos (Guadalajara), hija de Pedro y de Juana, que dijo habitar en la calle de Alejandro Sánchez, número 11, bajo (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.489 de 1931.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.705

ALBERT ROMAGUERA, José; de veinticinco años de edad, soltero, panadero, natural de Picasent (Valencia), y procesado en causa número 474 de 1931, por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Miguel Serrano, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8634

5.706

ANTONIO MARIA (a) "El Portugués"; de veinticuatro años de edad, hijo de Bruno y de Constanza, de estado soltero, natural de Rebordelo, provincia de Portugal, de oficio jornalero, sin instrucción y con antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao, calle Hernani, número 15, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado en la Audiencia provincial de Bilbao, en causa número 42 de 1931, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8645

5.707

BENITO SEAN, José; de diez y ocho años de edad, soltero, canastero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de La Algaba, vecino de Sevilla, choza de San Jerónimo, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Utrera, a constituirse en prisión.

8706

5.708

BUSTAMANTE, Enrique (a) "El Argentinito"; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en causa número 425 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8708

5.709

CAMACHO, Filomena; de cuarenta años de edad, gitana, de estatura regular, morena, ojos negros, nariz regular y sin domicilio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión, en causa por sustracción, instruida con el número 10 del corriente año.

8654

5.710

CAMACHO, Trinidad; gitana, de veinticinco años de edad, de estatura regular, ojos negros, nariz chata y sin domicilio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión, en causa por sustracción, instruida con el número 10 del corriente año.

8653

5.711

CANO ROMAN, Miguel Abelardo; de treinta años de edad, soltero, marinero y sin domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de Valls, en méritos de sumario, número 806 de 1930, sobre abusos deshonestos; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

8638

5.712

CASTELLO GIL, Luis; hijo de Antonio y de Cinta, natural de Tortosa (Tarragona), de estado soltero, profesión camarero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado en causa, número 705 de 1930, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Germán González Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8633

5.713

CASTRO BAZURTE, José; procesado, por insultos y amenazas, en sumario número 335 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, para notificarle procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

8662

5.714

ESPIN GARCIA, Miguel; de veintiocho años de edad, hijo de Miguel y de Francisca, de estado soltero, natural de Salobreña, partido de Motril

provincia de Granada, de oficio camarero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de La Laguna, número 7, segundo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial de Bilbao, en causa, número 56 de 1931, por el delito de resistencia; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8646

5.715

ESTEBAN LOPEZ, Fernando (a) "El Cazador", natural de Villena, de estado soltero, de profesión albañil, de veinticinco años de edad, hijo de Fernando y de Ana; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Graduador Salma, número 5, casa de dormir "La Higiene", y procesado en causa, número 262 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8709

5.716

ESTRADA SANCHEZ, José; hijo de Alonso y de Luisa, de cuarenta y un años de edad, natural de Cuevas de Vera, casado, zapatero, con instrucción y sin antecedentes, que habitaba en Barcelona, en la calle Arco del Teatro, número 42, primero segunda, penado en méritos de causa, números 54-418 de 1930, por tentativa de parricidio, seguida ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de dicha ciudad, al objeto de hacerle las advertencias prevenidas en el artículo 3.º del decreto de indulto último, y bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

8625

5.717

FERRER AUBAREDA, Juan; hijo de Miguel y de Dolores, de treinta y dos años de edad, soltero, camarero, natural de Valls, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabañas, número 42, cuarto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión que le ha sido dictado por la Superioridad en causa, sobre abusos deshonestos, números 114-4.818 de 1930; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

8661

5.718

GRACIA VISA, Ignacio; hijo de Manuel y de Paula, natural de Nerva, profesión minero, de estado soltero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, sin paradero conocido, y procesado en causa, por hurto, en sumario número 331 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

8702

5.719

GONZALEZ TORRES, Abilio; natural de Padornelo, Paredes de Coura (Portugal), de estado casado, profesión ebanista, de unos veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Tuy; procesado por robo; comparecerá en término de ocho días ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión, contra él decretada.

8705

5.720

GRACIA PALACIN, Juan; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle Requesens, número 2, segundo, segunda; procesado por hurto por el Juzgado del distrito del Hospital en causa número 248 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8630

5.721

GRACIA PALACIN, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Radaz, número 41, segundo, cuarta; procesado por estufa por el Juzgado del distrito del Hospital en causa número 199 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8631

5.722

GUERRERO RUIZ, Enrique; conocido por "Enrique el de Málaga"; hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Málaga, sin profesión, de estado soltero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, sin domicilio conocido; procesado en causa por hurto frustrado, número 382 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

8703

5.723

IGLESIAS PARRA, Carlos; de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Bernabé y de Inés, natural de Gaucín y vecino de Bilbao, en cuyo villa residió últimamente y cuyo actual paradero se desconoce, ignorándose sus señas personales; procesado en el sumario número 42 de 1931 sobre hurto, comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el Juzgado de Béjar en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria e ingresar en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

8642

5.724

JIMENEZ PEREZ, Juan; natural de Torrox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 4 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8679

5.725

LEGAL PRIETO, Martín; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión fundidor, de diez y ocho años, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, y practicar las demás diligencias necesarias en sumario número 217 de 1931, instruido contra el mismo; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8712

5.726

LUZURIAGA, Manuel; vecino de Segura y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ingresar en la Prisión del partido a cumplir la subsidiaria por insolvencia para el pago de las multas que le fué impuesta en los expedientes administrativos, números 52, 43, 54 y 55 de 1930, sobre exportación fraudulenta de ganado lanar; apercibiéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8689 y 8.690

5.727

MAGRANE POUS, Eduardo; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en el Paraje Córcega, número 16, bajo, y procesado, por hurto, en causa número 217 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8494

5.728

MELLE, Antonio de; cuyas demás circunstancias se desconocen, vecino de la parroquia de Santiago de Barbadejo; comparecerá ante el Juzgado de Sarria a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en causa que se le sigue por robo a D. José Viñas López, vecino de dicha villa, cuya comparecencia se verificará dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8697

5.729

OLIVAR RIOS, Concepción; de cuarenta y ocho años de edad, viuda, natural de Radigüero (Huesca), hijo de Blas y de Concepción, que dijo habitar en Barcelona, en la carretera de la Eordeta, número 17, bajos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 438 de 1931, sobre hurto, y a constituirse en prisión, que le ha sido decretada con fecha de hoy; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

8686

5.730

OLLER RÍOS, José; hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Este, número 1, fonda, y procesado en causa, número 989 de 1930, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8629

5.731

PARADELA ESTEVEZ, Celedonio; bajo, grueso, ojos castaños, pómulos salientes, hijo de Ricardo y de Sumer-sinda y domiciliado últimamente en Camerija; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballino, para ser indagado y constituirse en prisión, en causa, por el delito de lesiones, imputada por dicho Juzgado.

8655

5.732

POYATOS SANCHEZ, Rufino (a) Botija; natural de Irroste, de profesión pastor, domiciliado últimamente en Barriopedro; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Brihuega, sito en la calle de Antonio Párraga Serrada, número 21, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria a

Los resultados del sumario número 11 del año actual, por el expresado delito de robo, contra el mismo.

8447

5.733

REGO. Dolores, conocida por (a) Torzigueta y por Gloria Espiñeira; de treinta y nueve años, soltera, natural de Trás-os-Montes (Portugal), vecina de Casal Novo-Leres (Pontevedra), dedicada a sus labores, sin hijos, hija de María; de estatura regular, sin señas particulares y viste de casaca; comparecerá ante el Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión; decretada por la Audiencia provincial de Pontevedra, en causa que se le siguió en el Juzgado de Caldas de Reyes, con el número 145 de 1927, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde.

8618

5.734

ROYA TERRES. Buenaventura; hijo de Buenaventura y de Rosa, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle Gerdeña, 241, tienda; procedido en causa número 373 de 1927, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8632

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

En el territorio de esta Audiencia, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal del distrito de Occidente, de Gijón, para cuya provisión, de conformidad con lo prevenido en el artículo 55 de la ley de 5 de Agosto de 1907, Real decreto de 7 de Diciembre de 1908, y el de 1.º de Julio de 1930; se convoca a oposición, cuyos ejercicios tendrán lugar en la Sala de lo civil de este Tribunal, en la fecha y hora que previamente se anuncie.

Los que deseen tomar parte en los ejercicios de oposición, deberán presentar sus solicitudes en Secretaría de gobierno de esta Audiencia, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente y acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Para ser admitidos a esta oposición, deberán reunir los solicitantes los requisitos prevenidos en el artículo 5.º del citado decreto de 7 de diciembre de 1908.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente, se hace saber, para general conocimiento y fines indicados.

Oviedo, 6 de Julio de 1931. — El Secretario de gobierno, Rafael G. Besada.

JO—8619

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 22, del año actual, por hurto de los semovientes que a continuación se reseñan; en término municipal de Mata de Alcántara, durante la madrugada del 3 al 4 del corriente mes de Julio, propiedad de los vecinos de mencionado pueblo, que también se detallarán; ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Semovientes sustraídos.

De Juan Gutiérrez Santano:

Una burra de tres años, alzada 1,14, raza española, capa rucia; señas particulares: barriga clara, marca E, asegurada en la Compañía Unión Ganadera.

De Cenón Hernández Manso:

Otra burra, de nueve años aproximadamente, pelo rucio, alzada regular.

De D. Cipriano de Alegría:

Una burranca de dos años, pelo rucio oscuro, alzada mediana, señas particulares: rabichona.

De Luis Luján Salgado:

Una burra de doce años, pelo negro, alzada sobre cinco cuartas, señas particulares: ninguna.

Otra burra de cuatro años, pelo rucio, alzada cinco cuartas, señas particulares: orejas aparradas.

De Valentín Hernández Manso:

Una burra de ocho años, capa parada, alzada pequeña, lista negra en la cruz, y

De Félix Moreno Corán:

Otra burra de seis años, pelo rucio oscuro, alzada mediana, deformidad en los cascós mano izquierda.

Otra burra de un año, pelo negro, alzada pequeña.

Todos los perjudicados son vecinos de Mata de Alcántara.

Dado en Alcántara a 17 de Julio de 1931.—El Juez, Aurelio Alvarez. — P. S. M., Agustín Camporirea.

JO—8620

ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, Juez de Instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se cita a Soledad Labastida Robles, domiciliada últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibir declaración en el sumario número 110 de 1930, sobre hurto de una pitillera de su propiedad, y al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Algeciras a 16 de Julio de

1931.—El Juez, José Morón.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—8621

ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de Instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente edicto, y en virtud del sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 228 de 1931, sobre lesiones causadas a Ascensión Graciá Muñoz, casada con León Villaplana Maldonado, cuyo paradero se ignora, se ofrece el procedimiento al mencionado León Villaplana a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 17 de Julio de 1931.—El Secretario, Daniel Fenoll.—Juez, Salvador Bernabé.

JO—8622

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estimen oportunos a la busca y rescate de los efectos que a continuación se detallan, robados al vecino de Abenójar, de este partido, Cecilio Ortega Lillo, la noche del 5 al 6 del actual, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima procedencia, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo, con el número 122 de 1931, por robo.

Efectos sustraídos.

Un jamón de unos cuatro kilos de peso.

La mitad de otro, que tendría unos dos kilos.

Una lata que contenía unos tres kilos de chorizos en aceite.

Una moneda de 5 pesetas.

Y dos llaves que tenía atadas en una cadena.

Dado en Almodóvar del Campo a 12 de Julio de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide.—El Secretario, por su mandato (ilegible).

JO—8623

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de los vecinos de Pizarra Alonso Guerrero Campos y José Florido Galván, que les fué hurtado la noche del 1 al 2 del actual de las rastrojeras de la Hoja de la Zalea, correspondiente al cortijo de los Amasaderos, partido Arroyo de Casarabonela, término municipal de la primera citada villa; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una mula cerrada, roja cana, mediana, con un borujón en la herriga.

Una burra blanca, cerrada, con la marca, herrada de las manos.

Ahora, 13 de Julio de 1931.—El Secretario (legible).—El Juez, Juan Sáb.

JO—8624

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la busca de los efectos que después se detallarán, que fueron robados el día 13 de los corrientes del tren 452, vagón 1. 67, 62, notándose su falta a la llegada de dicho tren a la estación de esta ciudad; interesándose igualmente se disponga se proceda a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos de aquéllos, poniéndolo todo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, sumario número 150 de 1931 sobre robo de mercancías.

Reseña de los efectos.

Un paquete de medias de seda, compuesto de seis bultos, con 65 kilos.

Un paquete de escopetas de tres kilos.

Un paquete de curtidos de cinco kilos.

Otro paquete de curtidos de cinco kilos.

Y un paquete de tejidos.

Andújar, 14 de Julio de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandato, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—8625

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 164 de 1931 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un billete de 50 pesetas del Banco de España, otro de 25, un duro en plata y la cartilla de la Sociedad Agrícola, sustraídos en la noche de ayer en una taberna, donde se encontraba, en la calle Encarnación, número 9, a José Arnela Farina; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 16 de Julio de 1931.—El Secretario, Enrique Gil de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—8626

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 163 de 1931 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de dos décimos de la Lotería Nacional del sorteo que

se celebró el día 22 del pasado mes de Junio, en el que resultaron premiados los referidos décimos, propiedad de Teresa Rovisco, y que, sin duda, los arrojó a la basura, y a cuyos décimos les correspondió el premio tercero; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 16 de Julio de 1931.—El Secretario, Enrique Gil de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—8627

BAENA

Don José Jurado Valdelomar Sancha, Juez de instrucción de este partido accidental.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que se proceda a la busca y captura de Pedro González Ruiz (a) "Periguero", de veintiocho a treinta años de edad, cuerpo regular, moreno, vistiendo blusa azul, alpargatas blancas, goma negra, cuyas demás señas y paradero se desconocen, presunto autor del robo de caballos, propias de Pedro Luque Luque, vecino de Valenzuela, la noche del 13 al 14 de Mayo último, las cuales han sido recuperadas en poder de Antonio Gera Fuentes, acordado en sumario número 34 del año actual.

Dado en Baena a 16 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Manuel Pardo.—El Juez, José Jurado Valdelomar.

JO—8628

BARCELONA—HOSPITAL

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, Secretaría de D. Juan Comas Gruart, y en méritos de los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Jaime Ribera García contra el Banco de Urbanización, Sociedad anónima, se han dictado las siguientes:

"Providencia.—Barcelona a 1.º de Junio de 1931. Guárdese y cumpia lo dispuesto por la Superioridad en la anterior carta-orden, recibida con los autos a que se refiere; acúcese recibo y hágase saber a las partes, a los fines precedentes; y habiendo fallecido el Procurador D. Ramón Ribé, que representaba a la entidad demandada, Banco de Urbanización, notifíquese a dicha Sociedad esta providencia por medio del correspondiente exhorto, que se libraré al Juzgado de primera instancia Decano de los de Madrid, en cuya capital tiene su domicilio; y asimismo, para que si lo cree conveniente se persone en los autos con nuevo Procurador.

Lo manda y firma el Sr. D. Luis Rubio de Usera, Juez de primera instancia del distrito del Hospital. Doy fe: Luis Rubio.—Ante mí, Juan Comas." Ante mí, Juan Comas.

"Providencia.—Barcelona, 27 de Julio de 1931. El exhorto de fecha 9 de Junio último, devuelto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de los de Madrid, únase a los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por D. Jaime Ribera García contra el Banco de Urbaniza-

ción, Sociedad anónima; y en vista de lo que aparece de las diligencias de su cumplimiento, notifíquese al referido Banco, en la persona de su representante legal, la providencia de 1.º del propio Junio y esta resolución, por medio de un edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid, teniendo en cuenta que se ignora el domicilio actual de la predicha Sociedad, que lo tuvo en la capital.

Lo manda y firma el Sr. D. José Picó Martí, Juez municipal del distrito del Hospital, de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia del propio distrito. Doy fe: José Picó. Ante mí: Juan Comas.

Y para que sirva de notificación a la entidad Banco de Urbanización, Sociedad anónima, en la persona de su representante legal, cuyo actual domicilio se ignora, libro el presente, que firmo, en Barcelona a 25 de Julio de 1931.—El Secretario, Juan Comas.

JO—297

BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de Baza y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Muñoz, vecino de Zújar y últimamente en San Celoni A. Compinz Casa Carrán, número 16, conocido también por Antonio Martín, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de este partido, por tener decretada su prisión en el sumario, número 121 de 1930, seguido en este Juzgado por estafa y alzamiento de bienes.

Dado en Baza a 15 de Julio de 1931. El Secretario, Ramiro García.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.

JO—8638

BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa, con el número 57 de 1937, sobre hurto, en la que he acordado, en esta fecha, enterar a los parientes más próximos de Clemente Escribano Bustos, vecino que fué de esta ciudad, los cuales son desconocidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Dado en Béjar a 17 de Julio de 1931. El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—8640

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción del partido de Béjar.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 1.º de Junio último, dictada en el expediente de exacción de costas de la causa número 54 de 1929 de este Juzgado por violación de correspondencia contra Basilio Carrasco García, vecino que fué de Cristóbal de la Sierra, se hace saber a los herederos del mismo, que se ignora quiénes sean, que tienen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la tasación de costas que asciende a la cantidad de 2.108,48 pesetas; y se les requiere para que en el término de ocho días paguen dicha cantidad o impugnen la tasación; apercibiéndoles que, de no impugnarla o no hacerla efectiva, se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes que fueron embargados.

Béjar, 18 de Julio de 1931.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín y Martín

JO—8641

BELORADO

Don Manuel Cejador López, Juez de Instrucción de Belorado y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Fidel Elvira Elvira, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Marcos y de Jacinta, de profesión carnicero, natural de Lardero, partido judicial de Logroño, según manifiesta, pero, según datos aportados al sumario, su naturaleza es Moncalvillo de la Sierra, en el partido judicial de Salas de los Infantes; de baja estatura, color rubio, pelo rubio, ojos pardos, con instrucción, fugado de la prisión preventiva de este partido en la madrugada del día 4 del actual, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de Burgos, Logroño y San Sebastián y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, según está acordado en el sumario número 25 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado de referencia, poniéndole a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Belorado, 16 de Julio de 1931.—El Juez, Manuel Cejador.—Por su mandado, el Secretario, Enrique Rivas y Gil.

JO—8643

BERJA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo cesado, por defunción, en su cargo de Registrador de Propiedad de este partido D. Arturo Pérez Prieto, se ha solicitado por

su viuda, doña Leonor Flores Blanco, la devolución de la fianza que tenía aquel constituida, lo que se hace saber al público para que en el término de tres meses, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y *Gaceta de Madrid*, que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten la oportuna reclamación, siendo éste el tercer edicto que se publica, que se insertará de oficio en dichos periódicos oficiales, haciéndose constar que dicho señor sirvió, además del de este partido, los Registros de Maro, Malincho, Villadiego, Pina de Ebro, Ataca y Piedrabuena.

Berja, 13 de Julio de 1931.—El Secretario (legible).—El Juez, Enrique Hernández Carrillo.

JO—8644

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Ardales, D. Salvador Sánchez López, el día 11 del actual, del sitio Haza la Morena, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición casos de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 63 de 1931.

Señas.

Mulo de siete años, castaño, alzada 1,45 metros, cabos negros, hierro Unión Ganadera, nalga izquierda.

Dado en Campillos a 16 de Julio de 1931.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial, Antonio Sáenz.

JO—8649

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Ardales, D. Joaquín Ortega Vallejo, el día 11 del actual, del sitio Llanos de Belén, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 62 de 1931.

Señas.

Mula de cinco años, romera, alzada 1,35 metros, hierro Campaña Unión Ganadera, nalga izquierda.

Dado en Campillos a 16 de Julio de 1931.—El Juez, Bonifacio Estrada

Arnal.—El Secretario judicial, Antonio Sáenz.

JO—8650

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Ardales, D. Juan Florido Vera, el día diez del actual del sitio Prado del Tío Naranjo, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 61 de 1931.

Señas.

Mulo de siete años, capón, alzada 1,53 metros, castaño oscuro, hierro particular nalga izquierda, pelos blancos en los costillares, lunar blanco brazo izquierdo, hierro de la Mundial Agraria, nalga izquierda, M. núm. 7.

Dado en Campillos a 16 de Julio de 1931.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial, Antonio Sáenz.

JO—8651

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Peñarrubia, D. Serafín González Fontalva, el día 15 del actual, del sitio La Hanaguilla, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 64 de 1931.

Señas.

Mula castaña, de cinco años, alzada más de marca, bociclara, cruzada y algo bragada, hierro Unión Ganadera, nalga derecha, "Imperial".

Un mulo castaño oscuro, de cuatro años, alzada 1,48 metros, "Soberbio", marca Unión Ganadera nalga izquierda.

Una mula, capa roja, más de marca, "Victoria", de tres años y medio sin hierros.

Dado en Campillos a 16 de Julio de 1931.—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial, Antonio Sáenz.

JO—8652

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 9 al 10 del actual, de los sitios La Loma y Huerto del tío Pablo, término de Arquillas, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Antonio Hernández Pérez:

Un caballo de nueve años, de 1,10 metros de alzada, castaño, raza española, con lucero corrido hasta el bebé superior, calzado de la mano derecha y pie y con la marca de El Fénix en la pierna derecha.

De la propiedad de Diego Sacristán Martínez:

Un burro de cinco años, de 1,10 metros de alzada, rucio, raza española y con la marca de El Fénix en la cadera derecha.

Y una perra de dos años, de 1,33 metros de alzada, castaña encendida, raza española, con un lucero en la frente, patiblanca y con igual marca que la anterior en la pierna derecha.

De la propiedad de Ricardo Armijo Garrido:

Un mulo de diez años, de 1,40 metros de alzada, capa rucia, raza española y con la marca de La Previsora Hispalense en la tabla del cuello izquierda.

Y otro mulo de tres años, de 1,35 metros de alzada, castaño, raza española, cabeza torca y con la misma marca y en el mismo sitio que el anterior.

Dado en La Carolina a 16 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—8658

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, cuyos semovientes fueron hurtados en la noche del 8 al 9 del actual, del sitio Los Toriles, término de Arquillos, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Francisco Muñoz Juanes:

Un mulo capón, de seis años, de 0,73 metros de alzada, castaño, raza española, bociclaro y con la marca de El Fénix en la cadera derecha.

De la propiedad de Juan de la Cruz Pacheco:

Un mulo de nueve años, de 1,56 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, bocicastaño y con la marca de El Fénix en la pierna derecha.

Dado en La Carolina a 16 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de

Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—8659

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un burro, entero, de siete años, atiende por "Sevillano", de 1,27 metros de alzada, rucio oscuro, raza española, bociblanco, ojalado y bragado, ijares blancos en los costillares; y otro burro, entero, de ocho años, atiende por "Platero", de 1,29 metros de alzada, platero claro, raza española, bociblanco, ojalado y bragado, raya de mulo, pelos blancos en los costillares, y ambos semovientes llevan la marca de La Unión Ganadera en la tabla del cuello derecho; los cuales fueron hurtados en la noche del 9 al 10 del actual del sitio Cementerio Nuevo, término de Bailón, propiedad de Manuel Rusillo Martín, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 14 de Julio de 1931.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—8670

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra rucia oscura, lucera, de cuatro años, alzada regular, cascotes puntiagudos, sin hierro alguno, cuyo semoviente fué hurtado el 3 del actual del sitio Caña Baeza, término de Bailón, propiedad de Eloy González Maldonado, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 14 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8671

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de siete años, alzada 1,47 metros, negra pecaña, raza española, bocicastaño, con la marca El Fénix en la pierna izquierda; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 8 al 9 del actual del sitio Huerto Alzaparra, término de Arquillos, propiedad de Juan García Momblán, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 13 de Junio de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8672

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una burra de siete años, negra, con la marca El Fénix Agrícola, sin que conste el sitio; cuyo semoviente fué hurtado en la noche del 11 del actual del sitio Martínón, término de esta ciudad, propiedad de doña Paulina Baquero Lara, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

La Carolina, 13 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—8673

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a Antonio Romero Benitez, de sesenta y cinco años de edad, casado, ciego, de estatura pequeña, y que hace unos ocho meses se ausentó de la villa de Zalamea de la Serena, de este partido, al objeto de recibirle declaración en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado por incendio en la casa de su hija Amparo Romero Sánchez, de la calle Montenegro, del pueblo indicado de Zalamea.

Castuera, 17 de Julio de 1931.—El Secretario, José M. Ruiz.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—8656

CEBREROS

Por la presente, y a virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en la ejecución de la causa criminal instruida sobre lesiones, contra otro y Félix Francisco Hernández, conocido por Félix León Hernández, se cita a dicho procesado, a fin de que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle lo resuelto en dicha causa; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Cebrenos, 18 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Hipólito Suárez Fernández.

JO—8657

CERVERA DE PISUERGA

El señor Juez de instrucción del partido, en la causa número 100 del año 1930, sobre robo, contra José Ruiz Jiménez, vecino que fué de Sotálvo (Avila), hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite por medio de la presente, por segunda vez, al referido penado, a fin de que comparezca el día 10 de Agosto próximo, a las once horas de su mañana, ante la Audiencia provincial de Palencia, para serle notificada la aplicación de la ley de condena condicional; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dejará sin efecto el indulto que le fué

aplicado y será recluido en prisión para extinguir la pena que le faltaba por cumplir por razón de mencionada disposición.

Y para que tenga efecto la citación acordada, y se publique en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Cervera de Pisuerga a 15 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

JO—8658

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales Sánchez Cantalejo, Juez municipal de esta capital en funciones del de instrucción de este partido, por ausencia del propietario.

Por el presente, se cita y llama a Emilio Pula Sánchez, de veintiún años de edad, soltero, camarero, hijo de José y de Emilia, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Saucó, número 17, du-

plicado, al objeto de ser oído como inculcado en la causa que en este Juzgado se instruye, con el número 93 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 17 de Julio de 1931.—El Juez Juan Ignacio Morales.—El Secretario, P. H., Pedro García.

JO—8659

Don Juan Ignacio Morales Sánchez Cantalejo, Jue z municipal de esta capital, en funciones del de instrucción de este partido por ascenso del propietario.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego a los de igual clase, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del metálico y efectos que al final se reseñan, propios del vecino de Málaga Eugenio Domínguez Fernández, y que el día 5 del mes actual le fueron robados de su domicilio, y, caso

de ser habidos, lo pongan todo ello a mi disposición en este Juzgado, sito en la calle Saucó Díez, número 7 duplicado, con la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no justifica su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario número 101 del corriente año.

Señas.

Un traje negro de caballero.

Una colcha con fondo granate y amarillo, con fleco de bellotas del mismo color.

Cuatro almohadones lisos, nuevos.

Tres sábanas lisas, nuevas.

Una camisa de señora, nueva, con bordados blancos.

Una cadena de reloj de metal dorado, con eslabones pequeños y adornos más grandes entremedias de los eslabones.

Veinte o veinticinco pesetas en monedas de a cinco pesetas.

Ciudad Real, 15 de Julio de 1931.—El Secretario, P. H., Pedro García.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—8660